



RESOLUCIÓN No.008 de 2022
(Bogotá, D.C. 18 de abril de 2022)

“Por medio de la cual se adiciona a lo establecido en la resolución N°007 de 2022, un compromisario del Partido Conservador Colombiano ante el Congreso de la República para la próxima legislación 2022-2026”

El directorio nacional Conservador, en ejercicio de sus facultades estatutarias y en especial, las conferidas en los numerales 5 y 19 del artículo 45 de los estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que los estatutos del Partido Conservador Colombiano contemplan una organización institucional interna de cobertura nacional, con directorios y representación en cada uno de los departamentos, distritos, municipios, localidades y comunas del país.

Que el directorio nacional Conservador, atendiendo a las funciones consagradas en los estatutos internos y, luego de los comicios electorales celebrados el pasado 13 de marzo del presente año, designará de los Congresistas electos los compromisarios del Partido Conservador Colombiano.

Que atendiendo que la instalación del nuevo Congreso de la República será el próximo 20 de Julio de 2022, se requiere delegar en cabeza de los compromisarios las aproximaciones y acuerdos con las Bancadas de otros Partidos en la Cámara de Representantes, para la conformación de las comisiones constitucionales y la escogencia de las directivas y acordar las mesas directivas de la Corporación en los diferentes años del periodo constitucional.

Que mediante resolución N°007 de 2022, se otorgó el reconocimiento a los designados como compromisarios del Partido Conservador Colombiano a los representantes a la Cámara: ALFREDO APE CUELLO BAUTE – JUAN CARLOS WILLS OSPINA – CIRO RODRIGUEZ PINZON – JULIANA ARAY FRANCO – WADITH ALBERTO MANZUR INBETT – JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE.

Que se hace necesario adicionar una designación y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adicionar como compromisario del Partido Conservador Colombiano: Al Representante a la Cámara **DANIEL RESTREPO CARMONA**, elegido para el periodo Constitucional 2022-2026.



ARTICULO SEGUNDO. Todos los demás artículos de la resolución N°007 de 2022, quedan incólumes.

ARTICULO TERCERO. Notificaciones: Por Secretaria General del Directorio Nacional, se proceda a notificar a las partes interesadas a través de una comunicación al correo electrónico que reposa en la secretaría de militancia, de cada una de las personas que integran esta resolución, y publíquese en la página web oficial del Partido Conservador Colombiano www.partidoconservador.com para que toda la militancia del Partido Conservador Colombiano se entere de esta conformación.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

OMAR YEPES ÁLZATE
Presidente

BETTY ECHEVERRÍA CONSUEGRA
Secretaria General